



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27


Versión: 01

Página 1 de 4

### CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 1 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400056

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600100123 DE 2024
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	04/08/2024
<b>CONTRATO MARCO</b>	202400056
<b>OBJETO CONTRATO MARCO</b>	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
<b>VALOR CONTRATO MARCO</b>	Indeterminado
<b>PLAZO CONTRATO MARCO</b>	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
<b>CONTRATISTA:</b>	SERACIS LTDA
<b>NIT</b>	811.007.280
<b>ORDEN DE SERVICIO:</b>	202400056-1
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SERACIS LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el veintidós (22) de julio de 2024.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$303.697.892) IVA incluido.
<b>CLAUSULA ADICIONAL 1</b>	<b>Ampliar:</b> Hasta el cuatro (4) de agosto de 2024 <b>Adicionar:</b> Un valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$23.710.523) IVA incluido.
<b>TOTAL ORDEN DE SERVICIO</b>	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$327.408.415) IVA incluido.
<b>PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el cuatro (04) de agosto de 2024.


La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°1 del contrato 202400056, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SERACIS LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 4

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU”, previas las siguientes.

**CONSIDERACIONES:**

- A. El cinco (05) de enero de 2024, entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No 4600100123 DE 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.” por un plazo desde la firma del acta de inicio, ciento noventa y nueve (199) días calendario. Desde el 06 de enero al 22 de julio de 2024, ambas fechas incluidas o hasta agotar los recursos y un valor de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$51.547.210.624 M/L).
- B. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400056 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- C. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400056 y se firmó el acta de inicio.
- D. El 10 de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No.1 al contrato 202400056, con un plazo de ejecución hasta el veintidós (22) de julio de 2024 y un valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$303.697.892) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 4600100123 DE 2024.
- E. El 19 de julio del 2024, entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, suscribió la Modificación No.1 al contrato interadministrativo No. 4600100123 DE 2024, quedando así: prorrogar el contrato por el término de trece (13) días, contado a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir, desde el 23 de julio de 2024 hasta el 04 de agosto de 2024.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de julio de 2024, mediante escrito radicado No. 20240003938, la Supervisión del contrato No. 202400056 presentó la justificación para ampliar hasta el cuatro (04) de agosto de 2024 y adicionar recursos de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 3 de 4

(\$23.710.523) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo 4600100123 DE 2024.

**G.** La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

<b>Contrato Interadministrativo</b>	<b>4600100123 DE 2024</b>
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicio de Vigilancia
Centro de costos	33209
Valor	\$23.710.523
Disponibilidad presupuestal	2024000555
Registro presupuestal	2024000720
Requerimiento N°	20241003928

**H.** A la fecha, con cargo al contrato No 202400056, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

<b>Contrato</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Valor</b>	<b>Fecha Inicio</b>
202400056-1	SERACIS LTDA	\$ 303.697.892	11/05/2024
202400056-2	SERACIS LTDA	\$ 174.798.312	11/05/2024
202400056-3	SERACIS LTDA	\$ 1.168.797.665	11/05/2024
202400056-4	SERACIS LTDA	\$ 1.013.960.665	11/05/2024
202400056-5	SERACIS LTDA	\$ 6.424.509.379	11/05/2024
<b>Total</b>		\$ 9.085.763.913	

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el cuatro (04) de agosto de 2024.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$23.710.523) IVA incluido.

**TERCERO:** El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202400056 toda vez que, con la presente orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$9.109.474.436**, para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional de la orden de servicio del acuerdo marco 202400056.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 22 de julio de 2024.

**ESU**

**ALIADO**

**ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS**  
Subgerente de Servicio

**SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA**  
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad